

RESOLUCIÓN DE _28_ DE JULIO DE 2015, DEL TRIBUNAL Nº _1_ DE LA ESPECIALIDAD DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR, DEL CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, POR LA QUE SE DESESTIMA LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR DÑª M. ANGELES ALZOLA VERCHER DNI 0815873 V.

En relación a la calificación obtenida en la primera prueba por Dñª M. ANGELES ALZOLA VERCHER DNI 0815873 V en el procedimiento selectivo de ingreso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño, (Resolución de 7 de abril de 2015, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización ,BOCyL de 10 de abril), se procede a la revisión de su solicitud :

1. La revisión de sus calificaciones en relación a las pruebas de la primera fase de oposición se resolvió favorablemente el 10 de julio por este Tribunal.
2. Respecto a la revisión de las calificaciones, este tribunal se ratifica en la calificación anterior por los siguientes criterios de calificación:
 - Desestructuración del contenido en la exposición oral del tema. Fallo en referencias bibliográficas de calidad; excesiva insistencia en determinados autores (Goya).
 - En la parte práctica no aplica correctamente los distintos lenguajes del dibujo: mimético, descriptivo, representativo, expresivo y comunicativo; retentiva y movimiento. Los ejercicios realizados no demuestran la destreza y el concepto necesarios para alcanzar los mínimos exigibles.

Contra la presente resolución, de acuerdo al apartado 7.1.2 a) no podrá interponerse recurso alguno, debiendo esperar a la publicación prevista en el apartado 8.4 de la convocatoria para, en su caso, interponer el correspondiente recurso de alzada.

En Segovia a 28 de julio de 2015

EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL,
(sello y firma)

